



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cese Becas PIOE 2023 // EX-2022-00838283- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2023-155-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-107-E-UNC-DEC#FAMAF que designa postulantes ingresantes y avanzados/as a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ord. CD 6/2012;

Que al estudiante Ticiano Ian Morvan (DNI 46.125.508) le corresponde el cese de su BECA PIOE 2023 según lo establecido en el Art. 33 b) de la Ord. CD 6/2012: "La desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento".

Que a la estudiante Abril Valentina Martinez (DNI 44.906.010) le corresponde el cese de su BECA PIOE 2023 según lo establecido en el Art. 33 c) de la Ord. CD 6/2012: "La renuncia voluntaria a la beca"

Que a las estudiante Maia Agostina Soria Jofré (DNI 44.200.073) y Naomi Ailin Soria Jofré (DNI 46.304.861) les corresponde el cese de su BECA PIOE 2023 según lo establecido en el Art. 33 g) de la Ord. CD 6/2012: "El incumplimiento injustificado por parte del becario de sus obligaciones".

Que al estudiante Luciano Yamil Oieni (DNI 39.933.882) le corresponde el cese de su BECA PIOE 2023 según lo establecido en el Art. 33 h) de la Ord. CD 6/2012: "Toda otra causa que, a juicio de la C.A.B., justifique la cesación".

Que no hay aceptación de postulantes disponibles en los órdenes de mérito aprobados por Resoluciones RHCD-2023-155-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-107-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad - Referendum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer, a partir del día 1 de diciembre de 2023, el cese de beca PIOE de los/as siguientes estudiantes :

- Ticiano Ian Morvan (DNI 46.125.508)
- Abril Valentina Martinez (DNI 44.906.010)
- Maia Agostina Soria Jofré (DNI 44.200.073)
- Naomi Ailin Soria Jofré (DNI 46.304.861)
- Luciano Yamil Oieni (DNI 39.933.882)

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.